

RESOLUCIÓN 2815/2025, de 29 de septiembre, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de Ingeniero Técnico en Topografía, una para la formación en situación de servicios especiales y otra para la contratación temporal.

Mediante Resolución 1011/2025, de 2 de abril, del Director General de Función Pública, se aprobó la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de Ingeniero Técnico en Topografía, una para la formación en situación de servicios especiales y otra para la contratación temporal (Boletín Oficial de Navarra número 87, de 5 de mayo de 2025).

Mediante Resolución 1877/2025, de 30 de junio, del Director General de Función Pública, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en la mencionada convocatoria.

Transcurrido el plazo para formular reclamaciones o subsanar errores, procede aprobar y hacer públicas las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas previstas en la convocatoria, así como publicar la fecha, hora y lugar de celebración de la prueba.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Ingeniero Técnico en Topografía, una para la formación en situación de servicios especiales y otra para la contratación temporal, aprobada por Resolución 1011/2025, de 2 de abril, del Director General de Función Pública. Dichas listas figuran en el Anexo I y en el Anexo II de la presente Resolución.

2º.- Fijar como fecha de la prueba el día 18 de octubre de 2025, sábado, a las 10:00 horas, en el AULA 3 del Aulario de la Universidad Pública de Navarra (Campus de Arrosadia, Av. Cataluña s/n, Pamplona).

3º.- Publicar la Resolución y sus Anexos en la página web del Gobierno de Navarra (www.navarra.es), en la ficha de la convocatoria.

4º.- Contra la presente Resolución y sus Anexos cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5º.- Notificar esta Resolución y sus Anexos al Servicio de Estructura, Plantilla y Contratación Temporal de Personal y a las personas integrantes del Tribunal, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco. LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, Gloria Arancón Largo.

ANEXO I

LISTAS DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA PARA LA
CONTRATACION TEMPORAL

PERSONAS ADMITIDAS:

ALZAGA URQUIA, ARANTXA
ANDUEZA RIEZU, TOMAS
ANTONA ERDOZAIN, IRENE
ETXEVERRIA RUIZ, ENDIKA
GARCIA MORALES, VICTOR JOSE
GASTAMINZA SANTOLAYA, MIKEL
GOÑI URROZ, XABIER
HERREROS CASTRO, ROBERTO
MANRIQUE ELVIRA, EDURNE
MARQUEZ BARRERO, LUIS ALBERTO
OROZ SANTAMARIA, JON
PEREZ PALOMERO, ANIBAL RUBEN
RAMIREZ BOSCH, MARIA
RUIZ LARA, MARIA ANGELES
VEGA ALVAREZ, MARIA MAR

PERSONAS EXCLUIDAS:

NINGUNA

ANEXO II

LISTAS DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA PARA LA
SERVICIOS ESPECIALES A LA FORMACIÓN

PERSONAS ADMITIDAS:

ANTONA ERDOZAIN, IRENE

PERSONAS EXCLUIDAS:

MAROTO VIZCAYA, DANIEL (1)

PEREZ PALOMERO, ANIBAL RUBEN (2)

VEGA ALVAREZ, MARI MAR (1) (3)

- (1) No cumplir el requisito de la base 2.1 de la convocatoria de haber completado un mínimo de tres años de servicios efectivamente prestados en su puesto de trabajo.
- (2) No cumplir el requisito de la base 2.1 de la convocatoria de tener la condición de persona empleada fija al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos y estar encuadrada en un nivel o grupo inferior y no haber agotado el período máximo de formación a que se tenga derecho.
- (3) No cumplir el requisito de la base 2.1 de la convocatoria de no hallarse en situación de excedencia voluntaria o forzosa.